

NOTA DOC N° 075-2024

Asunción, 01 de julio de 2024

Dr.

AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a las observaciones realizadas en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2024 "Contratación de Seguro Médico para el MADES" ID. 451.088, al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN N° 1:

Datos del SICP

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

Se observa que la vigencia ingresada en el SICP es de tres meses, el cual no se ajusta a lo establecido en el PBC.

RESPUESTA N° 1: Se ha subsanado dicha discrepancia en el SICP.

OBSERVACIÓN N° 2:

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que en el acto administrativo que aprueba el llamado, no se da por acreditado el supuesto de excepción invocado en el Dictamen. Se solicita tal omisión sea subsanada.

RESPUESTA N° 2: En cuanto a la observación realizada por el verificador, se solicita que el mismo verifique las páginas 1, 2 y 3 de la Resolución N° 249 de fecha 25 de junio de 2024, específicamente en el considerando, donde se hace la transcripción exacta de la solicitud de la unidad requirente y del Dictamen DOC N° 17/2024, en la cual está debidamente plasmada la acreditación del supuesto de excepción invocado. Se ruega la publicación de este llamado, dando a que se optó por realizar el mismo por esta vía, con difusión previa, de tal manera a no

debo SEMDE
Atop: www.mades.gov.py/

Abog. MARIA LIZ AGUIRRE
Dirección Operativa
MADES
Madame Lynch N° 3500 Teléfono: 287-9000



afectar la concurrencia, y sobretodo con el objetivo de que los Funcionarios del MADES, no queden desprovistos del seguro médico, cuyo contrato actual vence el 13 de julio de 2024. Si bien hemos iniciado con tiempo el proceso de Licitación Pública para el Seguro Médico con ID 450690, el mismo se encuentra retenido por la DNCP. Por tal motivo, nos vimos obligados a realizar este llamado por via de la excepción a fin de asegurar el seguro medico para los funcionarios.

OBSERVACION N° 3:

Datos del SICP

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP.

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Comentario

Se solicita establecer en el SICP.

RESPUESTA N° 3: Se ha establecido la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el SICP.

Se ruega, de no existir más observaciones, la publicación del presenta llamado en atención a los plazos muy cercanos del vencimiento del Contrato vigente hasta el 13 de julio de 2024.

Atentamente.



Abog. María Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones